



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2108)

19 DIC 2018
DE 2018

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120265 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 13672, denominado **Profesional Especializado**, código 2028, grado 14, del Sistema General de Carrera del **Ministerio del Interior**, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional", en la que figura en primer lugar la doctora Yudy Ximena Sánchez Molano, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.371.471.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en el Ministerio, según registro EXMI18-35296 del 30 de agosto de 2018, a través del cual comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC No. 13672.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente doctor William Hernández Gómez, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2017-00-326-00, Interno 1563-2017 y mediante auto interlocutorio O-283-2018, expediente No. 11001-03-25-000-2018-00368-00, Interno 1392-2018 del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, de los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 20171000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, la doctora Yudy Ximena Sánchez Molano, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 11001-33-42-047-2018-00505-00 ante el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. Sección Segunda, que fue resuelta mediante sentencia de tutela del 14 de diciembre de 2018, recibida en el Ministerio del Interior por notificaciones judiciales el 18 del mismo mes y año, donde se ordenó:



2108

19 DIC 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2018

Hoja No. 2. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela"

"SEGUNDO.- CONCÉDASE la acción de tutela instaurada por la señora **YUDY XIMENA SÁNCHEZ MOLANO**, identificada con la C.C. No. 1.032.371.471 de Bogotá, contra el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, por la vulneración de los derechos fundamentales **ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO Y CONFIANZA LEGÍTIMA**.

TERCERO.- En consecuencia ORDENAR al MINISTERIO DEL INTERIOR, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo se proceda a gestionar los trámites necesarios para que la señora **YUDY XIMENA SÁNCHEZ MOLANO**, identificada con la C.C. No. 1.032.371.471, sea nombrada en período de prueba y tome posesión en el cargo OPEC 13672 denominado Profesional Especializado - Código 2028, Grado 14, que fue superado por méritos de un concurso, de conformidad con la parte motiva de esta providencia."

Que en cumplimiento de la orden impartida por Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C, Sección Segunda, es necesario efectuar el nombramiento en período de prueba de la doctora Yudy Ximena Sánchez Molano.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con código OPEC No. 13672 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120265 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encuentra provisto por nombramiento provisional con la doctora Carolina del Pilar Prada Granados, efectuado mediante Resolución No. 1776 del 24 de noviembre de 2017.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 14 de la planta global del Ministerio del Interior, a la doctora Yudy Ximena Sánchez Molano, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la doctora Carolina del Pilar Prada Granados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento a la sentencia de tutela del 14 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. Sección Segunda, a la doctora **Yudy Ximena Sánchez Molano**, identificada con la C.C. No. 1.032.371.471 de Bogotá, en el cargo de **Profesional Especializado Código 2028, Grado 14** de la planta global del Ministerio del Interior, ubicado en la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien se encuentra en el primer lugar de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución número CNSC-20182120120265 del 17 de agosto de 2018, conformada para la OPEC Número 13672, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. Para efectos de tomar posesión del cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2. Período de Prueba: El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

ep

ep



MININTERIOR

2108

19 DIC 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

Hoja No. 3. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela"

Artículo 3. Aceptación y posesión. La doctora Yudy Ximena Sánchez Molano, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes previa acreditación por la interesada del cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

Artículo 4. Terminación del nombramiento provisional: Como consecuencia del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela del 14 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. Sección Segunda, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión de la doctora Yudy Ximena Sánchez Molano, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1776 del 24 de noviembre de 2017, a la doctora **Carolina del Pilar Prada Granados**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.490.589, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la planta global, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susana Zambrano
Revisó: Mario Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana
Sandra Jeannette Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nora Patricia Jurado Pabón - Coordinadora Grupo de Gestión de lo Contencioso
Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica
Celso Hurlado / Martha Bolívar
Aprobó: Luz Helena Alcía Perdigón, Secretaria General